Adn

dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

RESOLUCIÓN DGEEC N° 317/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA AGENCIA DE VIAJES PREMIER VIAJES S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010 "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 7 de septiembre de 2010

VISTO: La nota de fecha 7 de septiembre de 2010, recibida de la Dirección Administrativa y Financiera, en la que hace referencia al Memorándum UOC 065/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado N° 08/2010 "Provisión de Pasaje Aéreo Internacional".

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Evaluación N° 08/2010 de fecha 6 de septiembre de 2010, el Comité de Evaluación expresa textualmente en uno de sus párrafos: "Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Señora Directora General, con referencia a la Contratación Directa N° 08/2010 "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", para su adjudicación mediante Resolución".

Que, en la Resolución DGEEC N° 33/2010 de fecha 12 de febrero del 2010 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) para el ejercicio fiscal 2010 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, consta el llamado a Contratación Directa N° 08/2010 "Provisión de Pasaje Aéreo Internacional", a ser afectada al Objeto del Gasto 230 Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Que, según Acta de Evaluación N° 08/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos ha realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa N° 08/2010 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, es atribución de la Señora Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la Oferta presentada para la Contratación Directa N° 08/2010, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 317 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA AGENCIA DE VIAJES PREMIER VIAJES S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3.964 de fecha 20 de enero de 2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 317/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA AGENCIA DE VIAJES PREMIER VIAJES S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 08/2010 "Provisión de Pasaje Aéreo Internacional", a la Agencia de Viajes PREMIER VIAJES S.R.L., por la modalidad de Contrato Abierto, hasta un monto máximo de G. 20.300.000 (Guaraníes veinte millones trescientos mil) y un monto mínimo de G. 10.150.000 (Guaraníes diez millones ciento cincuenta mil), conforme al detalle del Anexo B_02-09 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Art. 1º de la presente Resolución al Tipo de Presupuesto 1 Programa de Actividades Centrales, Programa 9 Estadísticas y Encuestas, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Objeto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos".

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la firma adjudicada.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
DIRECCIÓN GENERAL

Lía Zulma Sosa de Servín
Directora General